

CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

DOCUMENTO DESCRIPTIVO DEL CONTRATO MENOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE
CONP/2025/10821

A. Descripción del contrato y condiciones de la ejecución

1. Número de expediente del contrato

CONP/2025/10821

2. Objeto del contrato

Suministro de 19.000 PASAPORTES DE ANIMALES DE COMPAÑÍA y 600 Actas y Anexos de toma de muestras (CPV 22900000-impresos varios) para el Servicio de Sanidad y Producción Animal de la DG de Ganadería y Sanidad Agraria.

3. Presupuesto de licitación

- **Presupuesto base de licitación** 14.800,00 €
- **Importe del IVA** 3.108,00 € (21%)
- **Presupuesto total de licitación** 17.908,00 €

4. Duración

60 días tras la Resolución de adjudicación.

5. Condiciones específicas para la realización de la prestación objeto del contrato

La Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal considera la sanidad animal como un factor clave para el desarrollo de la ganadería y es de vital trascendencia tanto para la economía nacional como para la salud pública, así como para el mantenimiento y conservación de la diversidad de especies animales.

Las actas objeto de suministro es necesario para el desarrollo del control sanitario de los animales y sus productos, siendo uno de los pilares básicos en los que se asienta tanto la sanidad animal como la salud pública, pues permite la prevención y lucha contra las enfermedades animales y su posible transmisión al hombre, la seguridad alimentaria y la mejora en las transacciones comerciales. Corresponde a las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, la realización de las actuaciones, inspecciones y controles necesarios para asegurar el cumplimiento de lo previsto en dicha Ley y en la normativa vigente aplicable en esta materia.

El Principado de Asturias tiene competencias exclusivas en materia de ganadería y, por tanto en sanidad y producción animal. El personal funcionario al servicio de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, así como el personal habilitado expresamente para ello, ejecutará los programas y actuaciones necesarias en esta materia, con el fin alcanzar los fines previstos en dicha Ley.

Los pasaportes son necesarios para la identificación permanente de los animales de compañía. La identificación animal es uno de los pilares básicos en los que se asienta la trazabilidad de los mismos, imprescindible para garantizar un nivel suficiente de seguridad con respecto a los riesgos para la salud pública y la sanidad animal. El movimiento de animales de compañía dentro de la Unión Europea obliga a los Estados Miembros a velar que los animales que se trasladen vayan acompañados de un documento de identificación expedido por las entidades emisoras que determine la autoridad competente. La normativa comunitaria, estatal y autonómica fija el sistema de identificación individual de animales de compañía y establece los documentos de identificación que deben acompañar a los animales y que proporcionen, además, toda la información necesaria en relación con la situación sanitaria del animal. El objeto del contrato satisface una necesidad puntual, concreta y perfectamente definida y se justifica por la necesidad urgente de disponer del material referido.

Descripción	Cantidad U.M.
PASAPORTES ANIMALES DE COMPAÑÍA	19.000
ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS PNIR	200
ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS AA	200
ANEXO ACTA DE TOMA DE MUESTRAS AA	200

CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

DOCUMENTO DESCRIPTIVO DEL CONTRATO MENOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CONP/2025/10821

Los pasaportes de animales de compañía deberán reunir las características exigidas en el *Reglamento de Ejecución (UE) N° 577/2013 de la Comisión de 28 de junio de 2013 relativo a los modelos de documentos de identificación para los desplazamientos sin ánimo comercial de perros, gatos y hurones*.

Características Técnicas de los pasaportes de animales de compañía:

Cada pasaporte tendrá unas dimensiones de 100 x 152 mm.

Constará de 48 páginas e irá cosido a máquina para impedir la retirada o sustitución fraudulenta de páginas.

Incluirá láminas adhesivas: una lámina adhesiva para sellar la sección III y tiras adhesivas troqueladas para sellar independientemente cada vacuna en las 7 páginas de vacunas.

Las cubiertas del pasaporte serán de color azul PANTONE® Reflex Blue sobre papel estucado de 220gr., glasfonadas en gofrado tela. La cubierta delantera incluirá estrellas amarillas (PANTONE® Yellow) en el recuadro superior que se ajusten a las especificaciones del emblema europeo. Incluirá la denominación "Unión Europea" y "España" con los mismos caracteres tipográficos, y en los idiomas español e inglés. Asimismo incluirá las especificaciones "Pasaporte para animales de compañía" y Pet Passport". Las denominaciones en inglés irán en cursiva.

En la parte inferior será marcado por perforación el código ISO de España seguido de un código alfanumérico, que se corresponde con el número del pasaporte. Dicho código alfanumérico tendrá el formato: ES 03 XXXXXXXX

La cubierta trasera será igualmente de color azul PANTONE® Reflex Blue con el símbolo de identidad gráfica del Principado de Asturias.

Las partes interiores de las cubiertas delanteras y traseras serán de color blanco

En la contraportada deberá figurar el nombre correcto de la Consejería (Consejería de Medio Rural y Política Agraria).

En la siguiente dirección se puede consultar el documento con la portada y contraportada del pasaporte:

https://tramita.asturias.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=15246335122216700725&HASH_CUD=3c2a27ba15c9653396d8069d4917954887feb0ab

Las páginas interiores estarán impresas a 2+2 tintas sobre papel offset de 70 gr. E incluirán los datos y la estructura establecidos en el Anexo III, Parte I del *Reglamento de Ejecución (UE) N° 577/2013 de la Comisión del 28 de junio de 2013 relativo a los modelos de documentos de identificación para los desplazamientos sin ánimo comercial de perros, gatos y hurones*, distribuyéndose las páginas de la siguiente manera:

Página 1: Título

Página 2: Instrucciones para cumplimentar el pasaporte en castellano

Página 3: Instrucciones para cumplimentar el pasaporte en inglés

Páginas 4, 5 y 6: I. Datos del propietario

Página 7: II. Descripción del animal

Página 8: III. Marcado del animal

Página 9: IV. Expedición del pasaporte

Páginas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16: V. Vacunación antirrábica

Páginas 17, 18, 19, 20: VI. Prueba de valoración de la rabia

Páginas 21, 22, 23, 24, 25, 26: VII. Tratamiento contra el Echinococcus

Páginas 27, 28, 29, 30, 31, 32: VIII. Otros tratamientos antiparasitarios

Páginas 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42: IX. Otras vacunaciones

Páginas 43, 44: X. Examen clínico

Páginas 45, 46: XI. Legalización

Páginas 47, 48: XII. Varios

La secuencia de las secciones (con número romanos) deberá respetarse rigurosamente. Las páginas se numerarán a pie de cada página con el formato "x de n", donde x es la página en cuestión y n es el número total de páginas del pasaporte. En cada página figurará marcado por perforación el código ISO de España seguido del código alfanumérico, que se corresponde con el número del pasaporte. Todo el texto impreso debe estar redactado en la lengua española y en inglés.

CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

DOCUMENTO DESCRIPTIVO DEL CONTRATO MENOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CONP/2025/10821

En la siguiente dirección se puede consultar el documento con las páginas interiores del pasaporte:

https://tramita.asturias.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=15246334457610630557&HASH_CUD=6568dcb12f23be2518ad07604274b9f36756b8d7

Características Técnicas de las actas y del anexo:

Tamaño A4, 60 gr., original autocalcable más 2 copias autocopiativas (Blanco, amarillo y rosa), engomados, 1 tinta. Cada ejemplar es igual, excepto una indicación diferente para cada ejemplar en el lado izquierdo del pie de página: Ejemplar para la administración, ejemplar para el inspector y ejemplar para el operador. Las actas irán numeradas del 1 al 200.

En la siguiente dirección se puede consultar los modelos de actas y anexo:

https://tramita.asturias.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=15735717425507242773&HASH_CUD=0cb23ad401c8ab595e1cf465eacbc0f8bd2f4a24

El material será suministrado en las dependencias del Servicio de Sanidad y Producción Animal, Edificio EASMU, 2ª Planta, Sector Izquierdo, C/Antonio Suárez Gutiérrez 2, 33005, Oviedo.

B. Responsables administrativos del contrato menor

6. Órgano de contratación

Consejería de Medio Rural y Política Agraria

7. Responsable del contrato

Roberto Agustín López Acebo, Jefe de Servicio de Sanidad y Producción Animal, adscrito a la Dirección General de Ganadería y Sanidad Agraria de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria.

8. Datos de contacto

Servicio proponente: Servicio de Sanidad y Producción Animal

- **Persona de contacto:** Roberto Agustín López Acebo
- **Correo electrónico:** robertoagustin.lopezacebo@asturias.org
- **Teléfono** +34 985 105 615

9. Régimen de abono

- **Servicio receptor de las facturas:** Servicio de Sanidad y Producción Animal.
- **Persona de contacto:** Roberto Agustín López Acebo.
- **Forma de pago:** Abono en cuenta bancaria indicada por el adjudicatario en el fichero de acreedores del Principado de Asturias.
- **Periodicidad de pago:** Mediante factura electrónica tras la entrega del suministro a través de la plataforma FACE.
- **Lugar y plazo de presentación de factura:** a través de la plataforma FACE en el plazo de 30 días una vez realizada la prestación objeto del contrato.
- **Código DIR3 del órgano de contratación:**
 - Oficina contable: A03003824 (Intervención General del Principado de Asturias)
 - Órgano gestor: A03033893 (Consejería de Medio Rural y Política Agraria)
 - Unidad tramitadora: A03033920 (Servicio de Sanidad y Producción Animal)

CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

DOCUMENTO DESCRIPTIVO DEL CONTRATO MENOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE
CONP/2025/10821

C. Contenido, medio y plazo de presentación de las propuestas

10. Documentos a presentar por el interesado en la contratación

Modelo Declaración responsable con oferta cumplimentada y firmada digitalmente

11. Medio y lugar para la presentación de ofertas

Las ofertas podrán presentarse a través de la SEDE ELECTRÓNICA del PERFIL DEL CONTRATANTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, seleccionando el apartado "Presentación de ofertas en contratos menores en plazo abierto" que dará acceso mediante certificado electrónico a un formulario web en el que consignarán entre otros, los siguientes datos:

- a) Órgano de contratación: Consejería de Medio Rural y Política Agraria.
- b) Unidad tramitadora: Servicio de Sanidad y Producción Animal.
- c) Número de expediente: CONP/2025/4356.
- d) Objeto del contrato: suministro de 19.000 unidades de Pasaportes de animales de compañía y 600 Actas y Anexos.

12. Plazo de presentación de las ofertas

Hasta el 4 de diciembre de 2025 a las 24:00 h